Generated by Foxit PDF Creator © Foxit Software
http://www.foxitsoftware.com For evaluation only.

RESOLUCIÓN Nº 701 /13

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA J & J INFORMATICA S.A, PROPIEDAD DEL SR. FRANCISCO VILLALBA SANTACRUZ, CON RUC Nº 80046259-9 PARA LA ADQUISICION DE CENTRAL TELEFONICA" POR EL VALOR TOTAL DE GS. 8.855.000 (GUARANIES OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL).----------

Salto del Guairá, 06 de Noviembre de 2013.-

VISTO : Las ofertas presentadas para el llamado: "**ADQUISICION DE CENTRAL TELEFONICA" y ----------**

CONSIDERANDO : Que, el comité de Evaluación, ***RECOMIENDA*** la **ADJUDICACION** de la firma **J&J INFORMATICA S.A, propiedad del Sr. FRANCISCO VILLALBA SANTACRUZ,** con **RUC Nº 80046259-9**, por presentar con todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones. Según el Art. 51 de la Ley 3966/10 en su inc. j, que textualmente dice: es deber y atribución del Intendente Municipal, efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitaciones Públicas o concurso de oferta y realizar las adjudicaciones.----------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA INTENDENCIA

Generated by Foxit PDF Creator © Foxit Software
http://www.foxitsoftware.com For evaluation only.

Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el contrato se adjudicara a quien presente el precio más bajo.------

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" *en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia*: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación publica o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ

CIUDAD DE LA AMISTAD

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

ART. 1°. ADJUDICAR A LA FIRMA J & J INFORMATICA S.A, PROPIEDAD DEL SR. FRANCISCO VILLALBA SANTACRUZ CON RUC Nº 80046259-9 PARA LA ADQUISICION DE CENTRAL TELEFONICA POR EL VALOR DE GS. 8.855.000 (GUARANIES OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL).----------

Art. 2°. REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3°. COMUNIQUESE a quienes corresponda y cumplido archívese.----------

Enrique Julio Ibarrola
Secretario General

Abog. Eduardo Paniagua Duarte
Intendente Municipal